

ACUERDO DE CONCEJO № 032 -2017-MDM

Miraflores, 27 de abril del 2017.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre proyecto de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Comisaría de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B aprobada por la Resolución Directoral N°538-2015-DIRGEN/EMG-PNP se ha dispuesto establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado en la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales. En tal sentido se ha dispuesto en el punto VI. Disposiciones Específicas, literal A. Formas de materializar el servicio de patrullaje local integrado, numeral 1. MEDIANTE ACUERDO, precisando que las comisarias promoverán la adopción de acuerdos de cooperación entre sus Comisarias y los Gobiernos Locales de su ámbito territorial, para la ejecución del servicio de patrullaje integrado, para lo cual formularán y llevarán consigo las propuestas técnicas para la ejecución del patrullaje integrado así como la propuesta de asignación de bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehicular, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves, entre otros.

Que, de la revisión del proyecto de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Comisará de Miraflores tiene como finalidad la de elevar los niveles de seguridad y orden público, a nivel local, mediante el apoyo y la cooperación entre las partes, priorizando el servicio de patrullaje integrado "Policía - Serenazgo" dentro de la jurisdicción policial, buscando en todo momento fortalecer el aspecto preventivo, seguido de la eficacia de las acciones de control y disuasión, con miras a hacer de Miraflores un distrito donde permita la convivencia pacífica de los vecinos y visitantes, lo cual facilitara desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social para alcanzar los niveles óptimos de seguridad, promoviendo mayor confianza y tranquilidad en la población.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de abril del 2017 ratificada en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril del 2017;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Comisaría de Miraflores para la ejecución del servicio de patrullaje integrado "Policía- Serenazgo" en la jurisdicción del Distrito de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. JUNICHALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORE bog. Gladis Yojana Machicad Galvez SECRETARIA GENERA

